



Comité Directivo de 16 de junio de 2014

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 16 de junio de 2014, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. **Estudio y deliberación de la propuesta de instrucción relativa al funcionamiento del Comité Directivo de AIReF.**

El Secretario, en cumplimiento del encargo efectuado por el Presidente en el anterior Comité Directivo, expone las líneas principales del borrador de documento relativo a las normas de funcionamiento del Comité Directivo.

Hechas las oportunas deliberaciones el Presidente, previo dictamen favorable del Comité, acuerda dictar la resolución aprobando las normas de funcionamiento del Comité que se anexan a la presente acta.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta. 28003 Madrid. Tel. +34 917 017 990/2

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

3. Estudio y deliberación de la propuesta de resolución del Presidente de AIReF relativa a la metodología, criterios objetivos y aspectos específicos de las Opiniones.

Con carácter previo a la formulación y envío a los destinatarios de las propuestas de Opinión es requisito legal la aprobación y publicación de la resolución del Presidente de AIReF relativa a la metodología, criterios objetivos y aspectos específicos que deben regir las Opiniones.

Hecha una breve exposición del documento elaborado, y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente acuerda dictar la resolución de aprobación de la metodología, criterios objetivos y aspectos específicos que deben regir las Opiniones así como su inmediata publicación en la página web de la Institución.

4. Estudio y deliberación de la propuesta de Opinión relativa a los aspectos principales del ciclo presupuestario y las mejoras esenciales a introducir.

Una vez encargada, en el anterior Comité Directivo, la elaboración de esta Opinión y seguidos los trámites procedimentales oportunos la Directora de la División de Análisis Presupuestario expone el

EL PRESIDENTE:

Vº Bº:



José Luis Escrivá Belmonte

contenido del borrador de Opinión estructurado en diversos puntos que analizan aquellos aspectos del ciclo presupuestario que deben ser mejorados haciendo especial hincapié en cuestiones como la transparencia en la información, la homogenización de las estructuras presupuestarias o diversas cuestiones relativas a la formulación de los planes de reequilibrio o económico financieros que deban hacer las Administraciones.

Hechas diversas apreciaciones por los asistentes al Comité Directivo, y previa deliberación favorable, el Presidente acuerda su remisión a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias para que en cumplimiento de lo previsto en la normativa de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en relación con errores, ambigüedades o inexactitudes manifiestas que pueda contener la propuesta.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



José Luis Martínez -Almeida Navasqués